

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/09/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	10.057.112.847	10.057.112.847	5.528.742.038	55 %	2.157.506.096	3.371.235.942
01	Gestión Administrativa Institucional	7.898.204.043	7.898.204.043	4.741.464.160	60 %	1.700.223.038	3.041.241.122
100 Servicios Personales		7.139.514.043	7.139.514.043	4.339.175.373	61 %	1.394.629.251	2.944.546.122
200 Servicios No Personales		697.500.000	697.500.000	388.821.076	56 %	292.126.076	96.695.000
300 Bienes de Consumo e Insumos		16.190.000	16.190.000	3.101.413	19 %	3.101.413	0
900 Otros Gastos		45.000.000	45.000.000	10.366.298	23 %	10.366.298	0
02	Registro de Artesanos para Acceso a Beneficios que Otorga IPA	129.455.761	129.455.761	48.814.995	38 %	48.814.995	0
200 Servicios No Personales		94.889.950	94.889.950	43.392.930	46 %	43.392.930	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		34.565.811	34.565.811	5.422.065	16 %	5.422.065	0

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
03	Asistencia Técnica para la Promoción y Desarrollo de Artesanía	2.029.453.043	2.029.453.043	738.462.883	36 %	408.468.063	329.994.820
200 Servicios No Personales		1.144.665.863	1.141.765.863	355.934.890	31 %	289.595.789	66.339.101
300 Bienes de Consumo e Insumos		384.787.180	387.687.180	138.777.993	36 %	118.872.274	19.905.719
500 Inversión Física		200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	
800 Transferencias		300.000.000	300.000.000	243.750.000	81 %	0	243.750.000
SUB TOTAL		10.057.112.847	10.057.112.847	5.528.742.038	55 %	2.157.506.096	3.371.235.942

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	9.500.000	9.500.000	0	0 %	0	0
01	Transferencias Consolidables	9.500.000	9.500.000	0	0 %	0	0
800 Transferencias		9.500.000	9.500.000	0	0 %	0	0
SUB TOTAL		9.500.000	9.500.000	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD		10.066.612.847	10.066.612.847	5.528.742.038	55 %	2.157.506.096	3.371.235.942

FUENTE: MH - SIAF; Al 30/09/2020

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

